

**CAPITULO PRIMERO.
EL ABOGADO Y LOS COLEGIOS DE
ABOGADOS.**

CONCEPTO.
DEFINICIÓN LEGAL.
DEFINICIÓN JURISPRUDENCIAL
CAMPOS DE ACTUACIÓN DE LA ABOGACÍA.
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL
ABOGADO.
EL ABOGADO EN LA CE.
COLEGIACIÓN OBLIGATORIA.
CONSTITUCIONALIDAD DE LA
COLEGIACION OBLIGATORIA
CONCEPTO, FINES, FUNCIONES Y NORMAS
APLICABLES A LOS COLEGIOS DE
ABOGADOS.
LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL EN ESPAÑA.
ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS
COLEGIOS DE ABOGADOS
COLEGIACION UNICA
LA COORDINACION NACIONAL DE LOS
COLEGIOS. EL CONSEJO GENERAL DE LA
ABOGACÍA ESPAÑOLA.
LA CCBE

**CAPITULO SEGUNDO.
LA DEONTOLOGÍA EN GENERAL.**

LAS NORMAS Y SUS CLASES.
LA APORTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN
ESPAÑOLA A LA DEONTOLOGIA.
DEFINICION DE LA DEONTOLOGIA.
PRECISION DEL CONCEPTO DE ABOGADO A
ESTOS EFECTOS.
FUENTES DE LA DEONTOLOGÍA.
CODIFICACIÓN DE LA DEONTOLOGIA
LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS.
NORMAS DEONTOLÓGICAS DEL ESTATUTO
GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA Y SU
IMPUGNACIÓN.
LAS MODERNAS TENDENCIAS SOBRE LA
CODIFICACIÓN; LA DEONTOLOGÍA Y LA
LIBRE COMPETENCIA; LA DIRECTIVA DE
SERVICIOS.
UNIDAD Y PLURALIDAD DE LA
DEONTOLOGÍA: UN CÓDIGO
DEONTOLÓGICO UNIVERSAL.
EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS
ABOGADOS ANTE EL TRIBUNAL PENAL
INTERNACIONAL

LEGALIDAD, TIPICIDAD, PUBLICIDAD Y
PREVISIBILIDAD DE LA NORMA
DEONTOLÓGICA.

**CAPITULO TERCERO.
LOS PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LA
DEONTOLOGÍA. LA INDEPENDENCIA**

EL PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA.
INDEPENDENCIA ANTE EL JUEZ.
EL AMPARO COLEGIAL.
LA INDEPENDENCIA FRENTE AL CLIENTE Y
FRENTE A SÍ MISMO: EL CONFLICTO DE
INTERESES.
ACTUACIÓN EN BENEFICIO DE TODAS LAS
PARTES; LA ACTUACIÓN EN TEMAS
MATRIMONIALES.
INCOMPATIBILIDADES COMO
SALVAGUARDA DE LA INDEPENDENCIA.

**CAPITULO CUARTO.
LOS PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LA
DEONTOLOGIA: LA LIBERTAD**

LIBERTAD E INDEPENDENCIA.
LIBERTAD DE DEFENSA
LA LIBERTAD DE ELECCIÓN DEL CLIENTE
LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO.
LA LIBERTAD FUNCIONAL.
LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

**CAPÍTULO QUINTO.
LOS PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LA
DEONTOLOGÍA: LA DIGNIDAD**

LA DIGNIDAD COMO ELEMENTO
INSPIRADOR DE LA DEONTOLOGÍA
LA DIGNIDAD EN EL EGAE.
LA DIGNIDAD EN LOS CONGRESOS DE LA
ABOGACÍA.
LA TOGA Y EL ATUENDO.
OTROS "PRIVILEGIOS" DE LA ABOGACÍA.
CONCEPTO DE DIGNIDAD.

CAPITULO SEXTO.

LOS PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LA DEONTOLOGIA: LA CONFIANZA E INTEGRIDAD SIGNIFICADO.

LA CONFIANZA E INTEGRIDAD EN EL CÓDIGO DEONTOLÓGICO.

LA PROBIDAD Y LA TRANSPARENCIA.

EL JURAMENTO O PROMESA COMO COMPROMISO PÚBLICO DE ACTUACIÓN.

PARCIALIDAD E IMPARCIALIDAD DEL ABOGADO.

LA ACTUACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON INTERESES EN CONFLICTO.

LA MEDIACIÓN.

EL DESINTERÉS Y LA VERACIDAD.

CAPÍTULO SÉPTIMO.

LOS PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LA DEONTOLOGIA: LA CONFIDENCIALIDAD Y EL SECRETO PROFESIONAL

EL SECRETO PROFESIONAL.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL SECRETO.

EL SECRETO PROFESIONAL EN EL CODIGO DEONTOLOGICO

NATURALEZA DEL SECRETO PROFESIONAL

DOCTRINA CONSTITUCIONAL DEL SECRETO.

EL DEBER DE GUARDAR SECRETO DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CLIENTE DE OFICIO.

CONFIGURACIÓN PENAL DE LA VULNERACIÓN DEL DEBER DE GUARDAR SECRETO.

OBJETO DEL SECRETO.

LA DISPENSA DE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR EL SECRETO.

EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR EL SECRETO.

SECRETO PROFESIONAL Y BLANQUEO DE CAPITALES

EL SECRETO PROFESIONAL DEL ABOGADO-TESTIGO

ENTRADA Y REGISTRO DE DESPACHOS.

EL SECRETO DE LAS COMUNICACIONES ENTRE CLIENTE Y ABOGADO.

EL SECRETO PROFESIONAL EN EL EJERCICIO EN GRUPO.

CAPITULO OCTAVO.

LOS PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LA DEONTOLOGIA: LA TRANSPARENCIA

LOS HONORARIOS Y EL DERECHO A PERCIBIRLOS COMO RETRIBUCIÓN DEL TRABAJO.

BREVE DESARROLLO HISTÓRICO.

LA PREVISIBILIDAD DE LOS HONORARIOS:

LA HOJA DE ENCARGO

LA PROVISIÓN DE FONDOS.

LA INTERVENCIÓN DE LOS COLEGIOS DE

ABOGADOS EN MATERIA DE HONORARIOS.

LA RENDICIÓN DE CUENTAS COMO

OBLIGACIÓN DEL ABOGADO.

LA COMPENSACIÓN DE HONORARIOS CON FONDOS DEL CLIENTE.

LA RETENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMO GARANTÍA PARA EL COBRO.

ASPECTOS DEONTOLÓGICOS DE LA IMPUGNACIÓN DE HONORARIOS.

TRATAMIENTO DE FONDOS AJENOS.

LA CUOTA LITIS.

LA PARTICIÓN DE HONORARIOS.

PAGOS POR CAPTACIÓN DE CLIENTELA.

OTRAS OBLIGACIONES DEONTOLÓGICAS

DEL ABOGADO EN RELACIÓN A LOS HONORARIOS.

INTERESES DE LOS FONDOS DE TERCEROS.

CAPÍTULO NOVENO.

LAS RELACIONES DEL ABOGADO CON SUS COMPAÑEROS DE PROFESIÓN

NECESIDAD DE QUE EL ABOGADO ACTÚE COMO TAL PARA QUE LAS RELACIONES SE RIJAN POR LA DEONTOLOGÍA.

PECULIARIDADES DE LA RELACIÓN DEL ABOGADO CON SUS COLEGAS.

RELACIONES CON QUIEN LE SUCEDA O A QUIEN SUCEDA EN LA DEFENSA: LA VENIA.

SITUACIONES ESPECIALES: EL CLIENTE PRESO Y EL LETRADO DE OFICIO.

RELACIONES ENTRE ABOGADOS QUE DEFIENDEN INTERESES CONTRAPUESTOS.

ACCIONES CONTRA ABOGADOS: LA MEDIACIÓN DECANAL.

COMUNICACIONES ESCRITAS ENTRE

LETRADOS. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y REMITIDA.

SUSTITUCIÓN EN LA DEFENSA Y
CONFIDENCIALIDAD DE LAS
COMUNICACIONES.
LA SEGUNDA OPINIÓN.
EL ABOGADO DE LOS CLIENTES DEL
DESPACHO DONDE PRESTO SERVICIOS

**CAPÍTULO DÉCIMO.
LAS RELACIONES DEL ABOGADO CON SU
CLIENTE**

EL MÁXIMO CELO Y DILIGENCIA COMO
PRINCIPAL OBLIGACIÓN CON EL CLIENTE.
LA FIGURA DEL CLIENTE EN EL CÓDIGO
DEONTOLÓGICO. EL ORIGEN DE LA
EXPRESIÓN.
LA RELACIÓN DE CONFIANZA; LA HOJA DE
ENCARGO; LA ACTUACIÓN DEL ABOGADO
QUE CARECE DE INSTRUCCIONES; EL
ERROR DEL ABOGADO COMO INFRACCIÓN
DEONTOLÓGICA.
ESTABLECIMIENTO DE LA RELACIÓN
CLIENTE-ABOGADO. NATURALEZA
JURÍDICA DEL ENCARGO DEL CLIENTE.
MANDATO Y ARRENDAMIENTO DE
SERVICIOS.
ESPECIALIDAD DE LA RELACIÓN CUANDO
HAY DESIGNACIÓN COLEGIAL EN TURNO
DE OFICIO.
OBLIGACIÓN DE IDENTIFICARSE ANTE EL
CLIENTE.
RENUNCIA A LA ACTUACIÓN FRENTE AL
CLIENTE.
EL DEBER DE INFORMAR AL CLIENTE
LA OBLIGACIÓN DE CONTINUAR CON LA
DEFENSA.
LA UTILIZACION DE MEDIOS LEGITIMOS Y
LA PROLONGACION INDEBIDA DE LOS
JUICIOS.
RETENCIÓN DE DOCUMENTOS.
EL ASEGURAMIENTO DE LA
RESPONSABILIDAD CIVIL.

**CAPÍTULO UNDÉCIMO.
LAS RELACIONES DEL ABOGADO CON LA
PARTE CONTRARIA
DEFINICIONES
REGULACION POSITIVA.**

BIEN JURÍDICO PROTEGIDO.
ORIGINALIDAD DE LA NORMA ESPAÑOLA.
EXCEPCIONES A LA NORMA DE
ABSTENCIÓN.
LA LESIÓN A LA PARTE CONTRARIA.

**CAPÍTULO DUODÉCIMO.
LAS RELACIONES DEL ABOGADO CON SU
COLEGIO ESPECIALIDAD DE ESTA
RELACIÓN.**

LAS OBLIGACIONES EN EL VIGENTE CD.
EL RESPETO A LOS ÓRGANOS DE
GOBIERNO DE LOS COLEGIOS.
LA CONTRIBUCIÓN A LAS CARGAS
COLEGIALES.
LA BAJA COLEGIAL POR IMPAGO DE
CUOTAS.
LA REHABILITACIÓN.
LAS HABILITACIONES Y LA COMUNICACIÓN
DE LA ACTUACIÓN EN ÁMBITO DISTINTO
DEL ÁMBITO COLEGIAL.
LA DENUNCIA DEL INTRUSISMO.
LA DENUNCIA DE LOS AGRAVIOS Y
ATENTADOS.
LA COMUNICACIÓN DE LAS
CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y DE LAS
INCIDENCIAS.
LA OBLIGACIÓN DE MANTENER DESPACHO:
CONCEPTO DE DESPACHO ABIERTO.
LOS DEBERES DE ABSTENCIÓN.
DERECHOS DEL ABOGADO FRENTE A SU
COLEGIO: EL DERECHO DE PETICIÓN.
LA UTILIZACIÓN DEL TÍTULO DE ABOGADO
Y SU TRADUCCIÓN.

**CAPÍTULO DECIMOTERCERO.
LAS RELACIONES DEL ABOGADO CON LOS
TRIBUNALES**

EL ABOGADO COMO COLABORADOR DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
EL PROTOCOLO DE SALA.
EL RESPETO COMO OBLIGACIÓN DE
FORMA.
LAS OBLIGACIONES DE FONDO: LA
LEALTAD Y LA VERACIDAD.
OTRAS NORMAS CONTENIDAS EN EL EGAE
SOBRE LA MATERIA.

LA PUNTUALIDAD.
LA "POLICÍA DE ESTRADOS"
LA INASISTENCIA A JUICIO.
LA RENUNCIA A LA DEFENSA.

CAPÍTULO DECIMOCUARTO.
LAS OTRAS RELACIONES DEL ABOGADO
RELACIONES CON OTROS PROFESIONALES
Y CON TERCEROS.

LA OBLIGACIÓN DE CONTESTAR LA
CORRESPONDENCIA.
RELACIONES CON LOS PROCURADORES DE
LOS TRIBUNALES.
RELACIONES CON NOTARIOS, CON
OFICIALES DE NOTARÍAS Y CON
REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTILES.
RELACIONES CON ABOGADOS DEL ESTADO,
LETRADOS Y FUNCIONARIOS DE LAS
CORTES.
RELACIONES CON GRADUADOS SOCIALES.
RELACIONES CON LOS "AGENTES DE
NEGOCIOS".
RELACIONES CON LOS AGENTES DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL.
RELACIONES CON LOS AGENTES DE LA
PROPIEDAD INMOBILIARIA Y CON LOS
GESTORES INTERMEDIARIOS DE
PROMOCIONES DE EDIFICACIÓN.
RELACIONES CON AGENTES Y CORREDORES
DE SEGUROS.
INCOMPATIBILIDADES CON GESTORES
ADMINISTRATIVOS.
EL ASESORAMIENTO FISCAL.
EL MANTENIMIENTO DE VÍNCULOS
PROFESIONALES CON PROFESIONALES
INCOMPATIBLES: LOS DERECHOS
ADQUIRIDOS.
LA COMPATIBILIDAD CON LA PROFESIÓN
DE ADMINISTRADOR DE FINCAS.
RELACIONES CON LOS AUDITORES DE
CUENTAS: LA SENTENCIA NOVA.
LAS RELACIONES CON SOCIOS NO
PROFESIONALES EN LAS SOCIEDADES
PROFESIONALES.
LAS RELACIONES CON LOS CUERPOS DE
SEGURIDAD.
RELACIONES CON ÁRBITROS Y
MEDIADORES.
RELACIONES CON TESTIGOS.

RELACIONES CON PERITOS.
LAS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN
EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.
RELACIONES CON LOS MEDIOS DE
COMUNICACIÓN.
RELACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL:
LA PUBLICIDAD